

“2014, Año de las letras argentinas”

## INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2014.										
Código del Proyecto	5.13.06										
Denominación del Proyecto	Instituto Espacio para la Memoria										
Período examinado	2012										
Programas auditados	8 Actividades Comunes a los Programas 81 y 82.										
Unidad Ejecutora	2173 – Instituto Espacio para la Memoria										
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia respecto de las actividades comunes a los programas 81 y 82.										
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Programa Nro.</th> <th style="text-align: center;">Sancionado</th> <th style="text-align: center;">Vigente</th> <th style="text-align: center;">Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">35.487.979</td> <td style="text-align: center;">31.544.044</td> <td style="text-align: center;">16.654.701</td> </tr> </tbody> </table>			Programa Nro.	Sancionado	Vigente	Devengado	8	35.487.979	31.544.044	16.654.701
Programa Nro.	Sancionado	Vigente	Devengado								
8	35.487.979	31.544.044	16.654.701								
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos de las actividades mencionadas y otros indicadores de gestión										
Período de desarrollo de tareas de auditoría	05 de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2014.										
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.										
Aclaraciones previas	<p>La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, la memoria y la historia de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>La Ley Nro. 961, que creó el Instituto Espacio para la Memoria como ente autárquico en lo económico, financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, también encomendó al Poder Ejecutivo la responsabilidad de asignar las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.</p> <p>El desarrollo de sus actividades comunes a los Programas 81 y 82 permite llevar adelante la gestión técnico administrativa y legal propia de un ente descentralizado y definir las líneas de acción que orienten el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.</p> <p>El criterio adoptado por el equipo de auditoría para examinar la gestión del Instituto Espacio para la Memoria está inscripto dentro de los términos de eficiencia, eficacia y economía</p>										
Observaciones principales	<p><b><u>AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL GCABA</u></b></p> <p>1. La puesta a disposición de la totalidad del crédito vigente del Programa N° 8, el 18 de diciembre del 2012, a cinco días hábiles de la finalización del ejercicio, fue el principal factor</p>										

	<p>que incidió para que la subejecución presupuestaria fuese del 47,20%<sup>1</sup>.</p> <p><b><u>AL IEM</u></b></p> <p><b>Control Interno</b></p> <p>2. Los mecanismos de Control Interno son débiles.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>El “resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años ´70 e inicios de los ´80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana” es un objetivo y, al mismo tiempo enmarca las actividades del Instituto Espacio para la Memoria.</p> <p>En cuanto a su ejecución, las restricciones presupuestarias aplicadas por el GCABA, limitaron sustancialmente la realización de obras en los predios o lugares en la Ciudad donde estuvieron establecidos Centros Clandestinos de Detención.</p> <p>Respecto de la supervisión, esta función no mostró en el IEM un adecuado cumplimiento, ya sea por falta de planificación que estableciese estándares contra qué comparar o por la debilidad de los mecanismos de control interno para efectuar el seguimiento de lo actuado.</p> <p>Debemos remarcar que, para alcanzar tan elevados propósitos, no puede omitirse la implementación de mecanismos de Control Interno, asociados al desarrollo de una adecuada planificación. Un conveniente proceso de planeamiento permitiría ordenar y realizar todas aquellas acciones que podrían contribuir a alcanzar dichas metas y; los mecanismos de Control Interno, efectuarían el seguimiento y evaluación, proponiendo medidas correctivas frente a los desvíos que pudieran detectarse.</p> <p>El Instituto, pese a haber realizado un importante número de actividades, las mismas no se encontraron enmarcadas en un plan anual que las ordenase.</p> <p>Finalmente, queremos remarcar que, los elevados propósitos y la buena fe de los actores involucrados, no deben suplantar un apropiado proceso de administración de los fondos públicos. Por el contrario, establecer y ejecutar</p>

<sup>1</sup> Si se tomaran solo las obras de los Ex Centros de Detención, la subejecución ascendería al 87,97%.

“2014, Año de las letras argentinas”

	<p>procesos en base a adecuados principios de administración, podría contribuir a alcanzar los objetivos organizacionales de forma más acabada.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>Las restricciones presupuestarias, impuestas en más de un ejercicio, derivaron en un conflicto judicial que se zanjó tardíamente e impactó en el desarrollo de las obras en los ex Centros de Detención.</p> <p>La debilidad del sistema de Control Interno resulta de una ausencia de planificación de las actividades y de estándares establecidos. En consecuencia, no es factible realizar una adecuada evaluación de las actividades realizadas en tanto y en cuanto, no hay parámetros contra los cuales se pueda realizar el control y seguimiento.</p>